Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

**RESOLUCION MAG N° 733.....-**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 08/2020** *"SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS - CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 382.856, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**



Asunción, 25 de AGOSTO de 2020

**VISTO:**

El Dictamen CEO MAG N° 08/2020 de fecha 30 de junio de 2020, del Comité de Evaluación; La Providencia D.C. N° 54/2020 de fecha 04 de agosto de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 381/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 21172/2020); y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Dictamen CEO MAG N° 08/2020 de fecha 30 de junio de 2020, el Comité de Evaluación concluye que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la Oferta analizada en párrafos anteriores, sugiere proseguir con los trámites pertinentes para la Adjudicación al llamado a Contratación Directa MAG N° 08/2020 *"SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS - CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, ID N° 382.856, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

**Que,** se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

**Que,** las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 06/2020, realizado en oficinas dela Dirección de Contrataciones (DC) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

**Que,** la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

**Artículo 26.-** *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

**Artículo 27.-** *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La*



Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho

Escaneado con CamScanner

**RESOLUCION MAG N° 733.....-**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 08/2020** *"SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS - CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 382.856, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**



*calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

**Artículo 28.-** *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las ofertas solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

**Que,** por Providencia D.C. N° 54/2020 de fecha 04 de agosto de 2020, la Dirección de Contrataciones remite el expediente a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

**Que,** por Nota DGAF N° 381/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a conocimiento y consideración el Expediente N° 21172/2020, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

**Que,** por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Dirección Jurídica General



**Elaborado:** Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

Escaneado con CamScanner

**Misión:** Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

**RESOLUCION MAG N° 733.....-**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 08/2020** *"SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS - CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 382.856, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**



**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°- ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa MAG N° 08/2020 *"SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS - CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, ID N° 382.856, conforme al *"Anexo II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"*, a la firma **BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme,** por un monto mínimo de Gs. 44.000.000 *(Guaraníes cuarenta y cuatro millones)* IVA incluido, hasta un monto máximo de Gs. 88.000.000 *(Guaraníes ochenta y ocho millones)* IVA incluido.

**Artículo 2°- AUTORIZAR** al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor adjudicado en el artículo precedente.

**Artículo 3°- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

**Artículo 4°- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

**RODOLFO FRIEDMANN ALFARO**
**MINISTRO**

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

RFA/gm



**Elaborado:** Gisselle Mendoza/ **Aprobado:** Firmante.

Escaneado con CamScanner